



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-808019985-E3-2017-B, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR LA MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. MANUEL JUÁREZ LARIOS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de **licitación pública** relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con recurso **FORTASEG 2017**, por un monto de hasta **\$1,077,500 M.N. (Un Millón Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado; cuya justificación radica en que con la adquisición de este tipo de bienes se pretende mejorar el equipo con el que actualmente cuentan algunas de las áreas de la Dirección, así mismo se desea integrar nuevos equipos a la estrategia tanto operativa como administrativa, aportando eficiencia a la elaboración de tareas indispensables para la seguridad pública.
2. Que con fecha 02 de Junio de 2017, se llevó a cabo la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno del cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de **licitación pública** relativa a la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los artículos 26 fracción I y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 22, fracción IV y 51 de su reglamento;
3. Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha **29 de Junio de 2017**, emitió fallo adjudicatorio en la **Licitación Pública Presencial Internacional** identificada con el No. **LA-808019985-E3-2017**, relativa a la Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, adjudicándose a favor de **Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina S.A. de C.V.** las partidas **2, 3 y 6**, tal y como se acredita con el acta de esa

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALÍA MAYOR
Unidad Jurídica

misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI; 66, fracción III, y 68, fracción VIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en el oficio de afectación presupuestal número **2017-FORTASEG-SE-006** con cuenta **01-1241300012-999999-04-10001-131-000-02E0901-51512-2-5-FSEG-000**;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Que señala como domicilio legal el de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, situado en la Avenida Homero número 500, de la Colonia Revolución, de esta Ciudad;
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"** los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Es una sociedad mercantil mexicana, específicamente una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la Escritura Pública número **5,590**, volumen **218**, a otorgada en la ciudad de Durango, Durango con fecha 07 de Enero de 1998 ante la fe del Licenciado Manuel Ángel Ortega Martos, Notario Público número 3 para dicho distrito judicial; instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio número 13,703, del libro 3, segundo auxiliar de comercio, tomo 42, sección cuarta, de fecha 02 de Febrero de 1998. Para constancia, se toma como referencia la copia simple de dicho instrumento que obra en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del **MUNICIPIO**;
2. Que el Manuel Juárez Larios tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato como lo acredita con el instrumento público número 7,626, volumen 286, de fecha 07 de Enero 2009, otorgada en la ciudad de Durango, Durango ante la fe del Licenciado Manuel Ángel Ortega Astorga, Notario Público número 3 para dicho distrito judicial, facultades que son inherentes a un poder para pleitos y cobranzas y actos de administración, así como la facultad de emitir, girar, librar, aceptar, avalar y endosar títulos de crédito; mismas que no le han sido restringidas, suspendidas, limitadas o revocadas a fecha presente; documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad

y de Comercio bajo folio mercantil electrónico número 14249*1 de fecha 12 de Enero de 2009. Como constancia de dicho documento obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;

3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Que para los efectos de la disposición número 2.1.31 de la Miscelánea Fiscal para el año 2017, me encuentro al corriente sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales, y que no me encuentro en ningún de los supuestos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
6. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **ACC980110-DPO**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en Calle Nazas número 314, Colonia Hipódromo, Código Postal 34270, Ciudad de Durango, Estado de Durango, Teléfono 618-810-26-27 ó 614-415-10-99;
8. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
9. Es voluntad de su órgano de administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los bienes al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este instrumento, "**EL PROVEEDOR**" y "**EL MUNICIPIO**", celebran un contrato de Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, consistente en: 1 escáner, 8 impresoras y 1 equipo de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM) para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 16 (Técnico), de las bases de la **Licitación Pública Presencial Internacional LA-808019985-E3-2017**, el cual presentó "**EL PROVEEDOR**" debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

PARTIDA DOS. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 Escáner, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO TOTAL CON I.V.A.
Escáner: • Ciclo de: 40000 páginas/día • ADF Tamaño mínimo de papel: 1.9" x 2.8" in / mm Dimensiones: 18.7" x 23" x 13" (ancho x profundidad x altura) Fuente de luz: Xenon Lamp ADF Tamaño máximo de papel: 11.89" x	Pieza	1	Escanner Xerox XeroX® DocuMate® 4799 No. De parte: XDM4799SD	\$179,758.09	\$179,758.09

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

VRM/NSLP
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

100" in / mm Profundidad de bits de salida: 24 bits en color, 8 bits en escala de grises Sistemas operativos compatibles (OneTouch 4): Windows 10, 8, 7, Vista, XP (SP2) Consumo de energía (sleep mode): < 5.3 Watt Sensor de imagen: Dual Color Contact Image Sensor (CIS) Mejora de la imagen desarrollado: Kofax VRS Basic Peso: 24.99 Kg Velocidad de escaneo: 224 ipm @ 200dpi, b/n, duplex Interfaz: USB 2.0 (1.1 compatible) Resolución óptica: 600 dpi Capacidad de ADF: 350 hojas (80 g/m2 papel).
Garantía:
01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.

PARTIDA TRES. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 8 Impresoras, para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO TOTAL CON I.V.A.
Impresora: Velocidad de impresión en negro: Normal: Hasta 28 ppm Lenguajes de impresión HP PCL 6HP PCL 5c emulación HP postscript nivel 3 PCLm PDF URF Office nativo Velocidad de impresión color: Normal: Hasta 28 ppm Salida de la primera página (preparada) Negro: Hasta apenas 8,9 segundos Color: Hasta apenas 9,8 segundos Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 50.000 páginas Volumen de páginas mensual recomendado 750 a 4000 Tecnología de impresión Láser Calidad de impresión en negro (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada Calidad de impresión en color (óptima) 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada. Funciones de fax, escáner y copiado. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir	Pieza	8	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M477 FNW NÚMERO DE PARTE: CF377A	\$4,819.84	\$38,558.75

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

VRM/NSLP

CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL
OFICIAL MAYOR
Unidad Jurídica

claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.

PARTIDA SEIS. Adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, consistente en: 1 equipo de seguridad lógica (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), para el Fortalecimiento Tecnológico, de equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	MONTO TOTAL CON I.V.A.
Equipo de seguridad lógica (Firewall, IPS, Anti-spam): Interfaces and Modules GE RJ45 Interfaces 4 GE SFP Slots 4 GE RJ45 Management Ports 2 USB (Client / Server) 1 / 2 RJ45 Console Port 1 Local Storage 120 GB SSD Included Transceivers 2x SFP (SX 1 GE) System Performance and Capacity IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) 8 / 8 / 8 Gbps Firewall Latency (64 byte, UDP) 3 µs Firewall Throughput (Packet per Second) 12 Mpps Concurrent Sessions (TCP) 6 Million New Sessions/Second (TCP) 200,000 Firewall Policies 10,000 IPsec VPN Throughput (512 byte) 7 Gbps Gateway-to-Gateway I Psec VPN Tunnels 2,000 Client-to- Gateway IPsec VPN Tunnels 10,000 SSL-VPN Throughput 350 Mbps Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Máximum) 500 IPS. Garantía: 01 (un) año de garantía estándar en el sitio por el PROVEEDOR, con respuesta al día siguiente laborable (Mínimo). El periodo de la garantía deberá venir claramente especificado en la Factura. En caso de que algún dispositivo se dañe dentro del periodo de garantía, este se repondrá por uno igual o superior sin costo alguno.	Pieza	1	MARCA: SWITCH FORTINET MODELO FORTIGATE 300D NO. DE PARTE FG-300D	\$158,494.24	\$158,494.24

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" los siguientes montos totales por partidas, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

PARTIDA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
2	\$179,758.09 M.N.
3	\$38,558.75 M.N.
6	\$158,494.24 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los BIENES deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los BIENES se llevará a más tardar al día **12 de Agosto del 2017.**

2. Los **BIENES** serán entregados en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Zona Norte, ubicada en la Avenida Homero número 500, Colonia Revolución, de esta ciudad de Chihuahua.
3. Que los **BIENES** a ser entregados además de contar con las especificaciones establecidas en la cláusula primera que antecede, deberán de cumplir con las características técnicas que para tales efectos se señalan en la ficha técnica que se agrega al presente contrato como **anexo 1 (uno)**.
4. Que de acuerdo a las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" "**EL PROVEEDOR**" manifiesta que la totalidad de los **BIENES** (con marca y modelo), son originarios de Estados Unidos de Norteamérica, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado; en tal entendido en tal entendido "**EL PROVEEDOR**" se compromete que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen de los **BIENES** proporcionará la información que le sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento su veracidad, para lo cual conservará durante 3 (tres) años dicha información (**anexo 2**).
5. Que los **BIENES** cumplen con las normas oficiales mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción VII y 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 53, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
6. "**EL PROVEEDOR**" responderá por los daños y perjuicios que pudiera causar al **MUNICIPIO** y/o terceros, si con motivo de la entrega de los **BIENES** se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional; para lo cual "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que en caso de sobrevenir alguna reclamación en contra de **MUNICIPIO**, "**EL PROVEEDOR**" llevará a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del **MUNICIPIO** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.
7. "**EL PROVEEDOR**" responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.
8. La Dirección de Seguridad Pública Municipal, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada contra entrega de los **BIENES**, a más tardar dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación de aquél comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de "**EL MUNICIPIO**", mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que "**EL MUNICIPIO**" se encuentre en la posibilidad de pagar a "**EL PROVEEDOR**" por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este

último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Domicilio Fiscal: Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta, en atención al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO"**. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar **póliza de fianza** en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en la ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto a contratar sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir la cantidad de **\$32,483.71 M.N. (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 71/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá por 12 meses posteriores a que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**.

Una vez cumplidas las obligaciones del presente contrato y transcurrido el término de los 12 meses establecidos anteriormente, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a través del Subdirector Administrativo procederá inmediatamente a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para dar inicio a los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento; constancia que deberá de ser entregada a la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR** queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que puedan afectar la calidad de los **BIENES**, del saneamiento para el caso de evicción de la totalidad o parte de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente contrato y del Código Civil Federal, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.

DÉCIMA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017. VRM/NSLP

OFICIALÍA MAYOR
Unidad Jurídica

del **"EL PROVEEDOR"**, según dispone el artículo 54 y 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 54 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Se procederá a la rescisión administrativa del contrato en los siguientes casos:

- a. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- b. Si se hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el contrato.
- c. Cuando transcurrido el plazo indicado en la Ley de la materia, **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d. Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.
- e. Por cualquier otro incumplimiento en términos de ley.

DÉCIMA PRIMERA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **29 de Junio de 2017** hasta que todas las obligaciones del presente contrato hayan sido cumplidas.

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PROVEEDOR**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PORTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PORTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017. VRM/NSLP

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OFICIALIA MAYOR
Unidad Judicial

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA CUARTA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es la **Lic. Viviana Ramirez Montiel** como Jefe de la **Unidad Jurídica** con domicilio **oficial en la Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072, extensión 6358.**

DÉCIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017. VRM/NSLP

OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que presta los servicios objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.
Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.
2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para los servicios motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA NOVENA. PERSONAS DE CONTACTO. En términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ

"EL PROVEEDOR":

C. MANUEL JUÁREZ LARIOS

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

VIGÉSIMA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá ser modificado en un veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Todas las modificaciones que se realicen al presente contrato deberán de ser formalizadas mediante convenio por escrito.

Si **"EL PROVEEDOR"** demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el presente contrato, Dirección de Seguridad Pública Municipal podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del presente contrato.

En el supuesto de que el presente contrato se amplíe, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES**, **"EL MUNICIPIO"** además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el **PROVEEDOR**, podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 53 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista en el artículo 54 de la propia ley.

La pena convencional por atraso se calculará en base a un 1% de penalización por día de retraso, aplicado al valor de los **BIENES** que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de este contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley, en los casos en que la partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional por atraso, rebasa el monto de

la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada en las fechas pactadas, **"EL MUNICIPIO"**, previa notificación al proveedor respectivo, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando la partida correspondiente, o bien parte de la misma, aplicando al proveedor una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo, sino por otras causas establecidas en el contrato, las dependencias y entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Las dependencias y entidades podrán, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

EL MUNICIPIO:

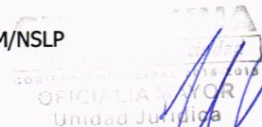


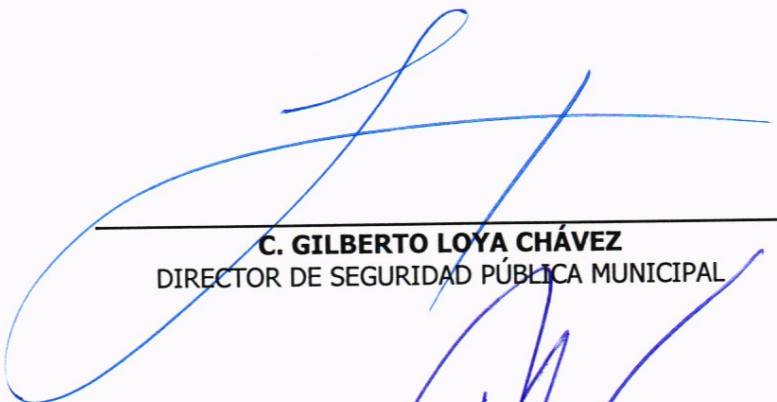
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR



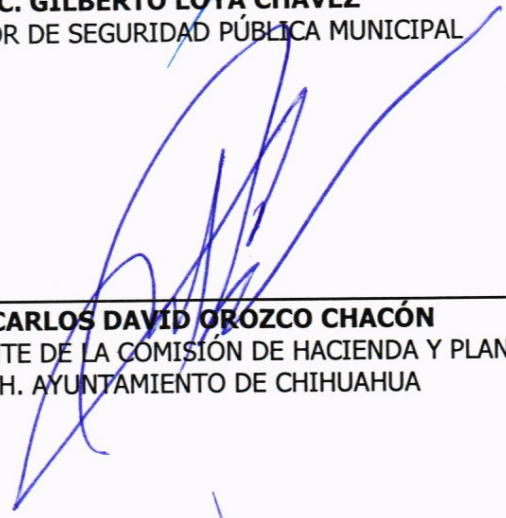
C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR
Unidad Jurídica





C. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EL PROVEEDOR:

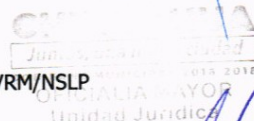


ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
C. MANUEL JUÁREZ LARIOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO LA-808019985-E3-2017-B, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CONSISTENTE EN: 1 ESCÁNER Y 8 IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

9
CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

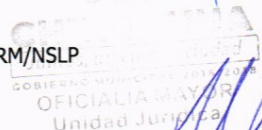
VRM/NSLP



ANEXO 1

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.

VRM/NSLP



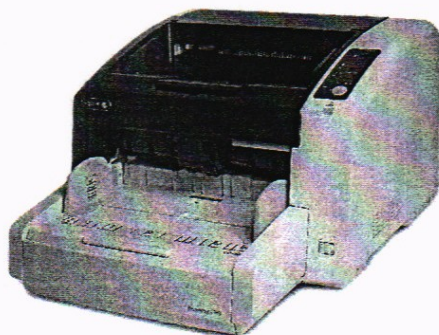


Xerox® DocuMate® 4799

El Escáner Versátil de Alta Velocidad que Provee un Rendimiento Extra para las Altas Demandas de Escaneo

- 112 ppm / 224 ipm* @ 300 dpi
- Tamaño de papel A3 (11" x 17")
- Factoría Automatizada de Documentos que sostiene 350 páginas†
- 3 Sensores de detección ultrasónica de doble alimentación
- Crea archivos PDF con capacidad de búsqueda para hacer fácil la búsqueda de documentos escaneados
- Impresora de digitalización previa o posterior (*se vende por separado*)
- Compatibilidad de Espacio de Color con Xerox® iGen® Digital Press
- Apoyado por Xerox® FreeFlow Makeready®

*Tamaño paisaje y A4, blanco y negro, gris y a color.
†Papel de 20 lb., 75-80 g/m²



Sobrepase el Temor a los Documentos Dificiles

Su versatilidad, alta velocidad y confiabilidad superior hacen al Xerox® DocuMate® 4799 un escáner poderoso para los ambientes demandantes. Con un ciclo de trabajo de hasta 40,000 páginas por día, esta innovadora máquina escanea hasta 112 páginas por minuto y emplea tres sistemas de sensores avanzados: detección ultrasónica de doble alimentación, detección de documentos grapados y control inteligente de alimentación para asegurar que su trabajo que está siendo escaneado no sea interrumpido.

Los documentos de varios tamaños pueden ser agrupados en la bandeja de alimentación automática sin preocupación alguna debido a que el Xerox® DocuMate® 4799 no emplea a nadie, sólo a tres sensores de detección ultrasónica de doble alimentación para cubrir toda la amplitud del documento. El escáner tiene otro set de sensores diseñados para detectar grapas en cualquier parte del documento. Tan pronto como se detecta una grapa, el proceso de escaneo es interrumpido, minimizando el daño del vidrio óptico y sus documentos. Un tercer set de sensores monitorea constantemente el grosor de los documentos que están entrando al escáner y automáticamente ajusta la presión del rodillo para asegurar que todas las páginas están pasando correctamente. Esta combinación de sensores es uno de los mecanismos de alimentación de papel más confiables disponibles hoy día.

Se puede agrupar hasta 350 documentos mixtos en el centro del alimentador automático. No hay necesidad de organizar los documentos según el tamaño, lo cual hace rápido, fácil y eficiente el proceso de escaneo. También está

disponible una impresora de digitalización previa y posterior para el Xerox® DocuMate® 4799, ésta es apoyada a través de los operadores TWAIN™ e ISIS® disponibles.

Tecnología Avanzada de Procesamiento de Imágenes

El Xerox® DocuMate® 4799 provee una imagen mejorada de alta calidad y aumenta la productividad con Kofax® VRS™ Professional AIPE-EBC para todo tipo de escaneo automático, incluyendo Rotación Automática, Eliminación de Páginas en Blanco y Detección Automática de Color. El VRS Professional mejora el flujo de trabajo y reduce el tiempo total que se necesita para escanear, incluyendo volúmenes grandes de lotes con documentos mixtos. Juntos, el conjunto Xerox® DocuMate® 4799 y el Kofax VRS Professional se traduce en ahorros reales y medidos, y con menos pasos manuales, menos requerimientos de almacenamiento y menos intervención de un operador.

Cuando ocasionalmente sucede un estancamiento de papel, es muy fácil dar mantenimiento al Xerox® DocuMate® 4799. Su diseño único estilo "almeja" permite acceso a la ruta completa del papel para que usted pueda liberar el papel atascado o limpiar la unidad sin tener que llamar a un técnico de servicio. Los rodillos son fáciles de reemplazar, mejorando la efectividad del costo de la unidad, y otorgando una larga vida de servicio.

Diseñado para la captura de documento y flujo de trabajo, el Xerox® DocuMate® 4799 es todo lo que usted siempre ha querido en un escáner de alta velocidad: productividad, confiabilidad e innovación.

AbaCCO
ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES
DE COMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.
R.F.C. ACC-980110-DPO C 46 No 2410
Col. Pacifico C.P. 31030 Tel. (614) 415-10-99
Líder en CONSUMIBLES

Soluciones de Software Xerox® DocuMate® 4799

Tecnología de Mejoramiento de Imagen

Visioneer® OneTouch® está integrado con el software de mejoramiento de imagen tal como Visioneer Acuity con DriverPLUS o Kofax® VRS™ (VirtualReScan), modelo dependiente. Utilizando algoritmos avanzados y un umbral dinámico, estas herramientas de software mejoran eficazmente la claridad visual de cada documento que usted escanee, aplicando una corrección inteligente a las imágenes imperfectas, aumentando la precisión de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR, siglas en inglés) y ahorrando tiempo.

Solución Nuance® para PDFs con Capacidad de Búsqueda

Nuance OmniPage® y PDF Converter proveen todo lo que usted necesita para crear, convertir, editar, ensamblar y compartir con seguridad archivos PDF con capacidad de búsqueda con precisión de análisis de Reconocimiento Óptico de Caracteres, detección avanzada del diseño del documento y tecnología de reconocimiento de forma lógica (Logical Form Recognition o LFR). Combinando una poderosa funcionalidad, un apoyo superior con Microsoft® Office® e integración DMS en un paquete.

Office Gemini Dokmee Capture

El software para la producción de documentos a escanearse, Dokmee Capture, provee todas las características requeridas para capturar, procesar y reportar un documento. Éste permite a las empresas grandes y pequeñas convertir con facilidad documentos escaneados en archivos digitales, capturar imágenes y obtener la información contenida en estos, y luego organizar todo en datos con capacidad de búsqueda. Esta información de la empresa es colocada en un lugar centralizado para una búsqueda, almacenamiento y recuperación fácil cuando se necesite.

Especificaciones del Producto Xerox® DocuMate® 4799

Número del Modelo con VRS Pro (US)	XDM4799SD-WU
Número del Modelo con VRS Basic (US)	XDM4799SD-VRS/B
Número del Modelo con VRS Pro (Euro/UK)	XDM4799SE-WU
Número del Modelo con VRS Basic (Euro/UK)	XDM4799SE-VRS/B
Velocidad de Escaneo	112 ppm / 224 ipm (a color, escala de gris o blanco y negro en 150, 200 o 300 dpi, tamaño paisaje A4)
Método de Escaneo	Alimentación Automática de Documento (ADF, siglas en inglés)
Sensor de Imagen	Detector CIS (Sensor de Contacto de Imagen) de Dos Colores
Fuente de Luz	Lámpara Xenón
Fondo	Fondo intercambiable de color negro o blanco
Resolución Óptica	600 dpi
Profundidad de Bits de Salida	24 bits a color, 8 bits de escala de gris, 1 bit blanco y negro
Otras Funciones	Control de longitud, detección de código de barra, detección de código de ruta, separación automática, control de hojas, modo de papel largo
Interface	USB 2.0 de alta velocidad (1.1 compatible)
Detección	Detección ultrasónica de doble alimentación, detección de documentos grapados
Accesorios	Escáner DocuMate 4700 de plataforma plana, Impresora de Digitalización Previa y Posterior
Tamaño Mínimo de Documento ADF	1.9" x 2.8" (48 mm x 70 mm)
Tamaño Máximo de Documento ADF	11.9" x 17" (302 x 432 mm); Tamaños personalizados de hasta 100" (2540 mm)
Capacidad ADF	Hasta 350 hojas (papel de 20 lb., 75-80 g/m²)
Peso de Documento	Modo Delgado: 5 – 13 lbs. (20 – 50 g/m²)
	Modo Grueso: 13 – 42 lbs. (50 – 157 g/m²)
	Modo Normal: 42 – 56 lbs. (157 – 209 g/m²)
	Modo Automático: 5 – 42 lbs. (20 – 157 g/m²)
Grosor de Documento	1.9- 7.9 mils (0.04 – 0.2 mm) Ruta recta: máx. 23.6 mils (0.6 mm) Nota: 1 mil – 0.001"
Ciclo de Trabajo	40,000 páginas/día
Dimensiones	18.7" (ancho) x 23" (diámetro) x 13" (alto) (474 x 585 x 329 mm)
Peso	55 lbs. (25 kg)

Para más información acerca de la línea de escáneres Xerox, visite www.xeroxscanners.com

Contenido de la Caja

- Escáner DocuMate 4799
- Guía para Rápida Instalación
- Tarjeta para Apoyo Técnico
- Ventilador con Cepillo
- Papel para Limpieza de Rodillo, Tarjeta para Limpieza de Papel
- Hoja de Sombreado, Folleto para Prevención de Sombreado
- Rodillo DFP (Protección Contra Doble Alimentación)
- Cable Eléctrico AC de EE.UU. (1), Euro/UK (2)
- Cable USB
- DVD-ROM incluye:
 - Manual del Usuario
 - Kofax VRS® Pro (con AIPE-EBC) o con VRS Basic dependiendo del SKU
 - Nuance® OmniPage® Pro
 - Nuance PDF Converter
 - Office Gemini Dokmee Capture**
 - Visioneer OneTouch
 - Visioneer Acuity
 - Operadores del Escáner: Visioneer DriverPLUS TWAIN™, EMC Captiva ISIS®, Operador Microsoft® Windows® Image Acquisition (WIA)

Requerimientos Mínimos del Sistema para PC

- Intel® Pentium® 4 o procesador equivalente
- Windows 8 / 7 / Vista® / XP®
- 2GB RAM
- Disco duro con espacio de 350 MB disponible
- Operador DVD-ROM
- Puerto USB

Consumibles

- 4799ROLL-KIT – Ensamblaje de rodillo de instalación para usuario. El kit de rodillo dura hasta 400,000 escaneadas, dependiendo de las condiciones para escanear

AbaCCO

ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES
DE COMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.
R.F.C. ACC-980110-DP0 C 46 No 2410
Col. Pacifico C.P. 31030 Tel. (614) 415 10-99

Lider en XEROX

©2014 Xerox Corporation. Todos los derechos reservados. Xerox®, Xerox y Design®, DocuMate®, FreeFlow Makeready® y iGen® son marcas comerciales de Xerox Corporation en los Estados Unidos y / o en otros países y se utilizan bajo licencia de Xerox Corporation. Visioneer es un licenciatario de la marca de Xerox®. Visioneer® y Visioneer OneTouch® son marcas comerciales de Visioneer, Inc. Dokmee Capture® es una marca comercial registrada de Office Gemini. Kofax®, VirtualReScan® y VRS™ son marcas comerciales de Kofax, Inc. Nuance® y OmniPage® son marcas comerciales de Nuance Communications, Inc. o sus afiliados en los Estados Unidos y / u otros países. Microsoft®, Windows Vista®, Windows®, el logo de Windows y XP® son marcas comerciales de Microsoft Corporation en los Estados Unidos y / u otros países. Intel® y Pentium® son marcas comerciales de Intel Corporation en los Estados Unidos y / u otros países. La ENERGÍA STAR® y la marca del ENERGY STAR son marcas registradas poseídas por la Agencia de Protección Ambiental de los E.E.U.U. Universal Serial Bus es una marca comercial de USB Implementers Forum, Inc. (USB-IF). TWAIN™ es una marca comercial de TWAIN Working Group. EMC® Captiva® e ISIS® son marcas comerciales de EMC Corporation. Todas las otras marcas comerciales son propiedad de sus respectivos dueños y han sido reconocidos. Los precios, características, especificaciones, capacidades, apariencia y disponibilidad de los productos y servicios Xerox están sujetos a cambio sin previo aviso. 08/14
BR11088

Ficha técnica

Impresora multifunción HP Color LaserJet Pro M477fnw



Impresión, escaneo, copiado y fax sin comparación, más buena seguridad integral para su forma de trabajo. Esta impresora multifunción color termina tareas clave más rápido y protege de amenazas. Los cartuchos de tóner originales HP con JetIntelligence producen más páginas.²



AbaCCO
ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES
DE COMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V.
R.F.C. ACC-980110-DPO C 46 No 2410
Col. Pacifico C.P. 31030 Tel. (614) 415-10-99
Líder en CONSUMIBLES

Cumpla con sus tareas más rápido. Proteja los datos.

- Escanee archivos digitales directamente a correo electrónico, USB, carpetas en redes, y la nube con aplicaciones empresariales precargadas.³
- Tome las hojas y márchese: no necesita quedarse haciendo nada. Esta impresora multifunción se reactiva e imprime más rápido que las de la competencia.¹
- Proteja la información y controle el acceso a los trabajos de impresión confidenciales con HP JetAdvantage Private Print.⁴
- Mantenga la seguridad de la impresión, desde el arranque hasta el apagado, con recursos integrados como la autenticación LDAP.

Fácil administración. Impresión eficiente.

- Administre trabajos de impresión con facilidad desde la impresora multifunción: solo pose y deslice el dedo por la pantalla táctil de 4.3" (10,9 cm).⁵
- Imprima fácilmente documentos de Microsoft® Word y PowerPoint®: ahora directamente desde su unidad USB.⁶
- Administre los dispositivos y las configuraciones con facilidad mediante HP Web Jetadmin con un conjunto de recursos de administración esenciales.⁷
- Imprima con menor consumo de energía que los competidores, aún menor con los cartuchos de tóner originales HP con JetIntelligence.⁸

Más. Páginas, rendimiento y protección.

- Obtenga la máxima cantidad de impresiones por lo que pagó, con los cartuchos de tóner originales HP de alta capacidad color con JetIntelligence.²
- Cuente con calidad profesional a altas velocidades con el tóner HP ColorSphere 3.
- Ayude a garantizarse que está obteniendo la auténtica calidad HP por la que pagó, con la innovadora tecnología antifraude.
- Imprima de inmediato con los cartuchos de tóner instalados previamente. Reemplácelos por cartuchos de alta capacidad opcionales.

Permanezca conectado con opciones de impresión móvil sencillas

- Imprima fácilmente desde una serie de teléfonos inteligentes y tablets: en general no se requiere configuración ni aplicaciones.⁹
- Tenga impresión inalámbrica directa en la oficina, desde dispositivos móviles, sin acceder a la red de la empresa.¹¹
- Acceda, imprima y comparta recursos con facilidad con la red Ethernet y la conexión inalámbrica.¹⁰



Mac



¹ Com base em testes internos da HP com os 3 principais concorrentes para impressão da 1ª página saindo da suspensão em velocidade de impressão e cópia frente e verso, em 08/2015. Sujeito às configurações do dispositivo. Os resultados reais podem variar. Para detalhes, consulte hp.com/go/ljclaims.² Com base nos rendimentos do cartucho HP 305X em comparação com os cartuchos de toner HP LaserJet 410X originais. Para mais informações, visite hp.com/go/learnaboutsupplies.³ Requer uma conexão com a Internet para a impressora. Os serviços podem requerer registro. A disponibilidade de aplicativos varia de acordo com o país, idioma e contratos. Para detalhes, consulte hponconnected.com.⁴ O HP JetAdvantage Private Print está disponível sem nenhum custo e requer que a impressora esteja conectada à Internet com os serviços da Web habilitados. Não disponível em todos os países. Para mais informações, consulte hpjetadvantage.com.⁵ Microsoft e PowerPoint são marcas comerciais registradas do grupo de empresas Microsoft nos EUA. O recurso funciona com Microsoft Word e PowerPoint 2003 e posteriores. Somente fontes de idiomas latinos são suportadas. Exige ponto de acesso sem fio e conexão de Internet para a impressora. Os serviços exigem registro. A disponibilidade de aplicativo varia por país, idioma e contratos, além de exigir um upgrade de firmware. Para detalhes, visite hponconnected.com.⁶ O HP Web Jetadmin é gratuito e pode ser baixado em hp.com/go/webjetadmin.⁷ Com base em testes da HP usando o método de consumo normal de eletricidade (TEC) do programa ENERGY STAR® ou conforme relatado em energystar.gov para os três concorrentes líderes em agosto de 2015. Os resultados reais podem variar. Para detalhes, consulte hp.com/go/ljclaims.⁸ As operações sem fio são compatíveis apenas com operações de 2,4 GHz. Também é necessário o registro do aplicativo ou do software e da conta HP ePrint. Alguns recursos exigem a aquisição de um acessório opcional. Saiba mais em hp.com/go/mobileprinting.⁹ O recurso é compatível somente com o multifuncional HP Color LaserJet Pro M477fdw e M477fnw. O desempenho da conexão sem fio depende do ambiente físico e da distância do ponto de acesso, podendo ficar limitado durante conexões VPN ativas.¹⁰ O recurso é compatível somente com o multifuncional HP Color LaserJet Pro M477fdw e M477fnw. O dispositivo móvel precisa ser conectado diretamente à rede Wi-Fi de uma impressora ou um multifuncional habilitado para Wireless Direct antes de imprimir. Dependendo do dispositivo móvel, um aplicativo ou driver também pode ser necessário. Saiba mais em hp.com/go/businessmobileprinting.

Impresora multifunción HP Color LaserJet Pro M477fnw Tabla de especificaciones

Funciones/Compatible con tareas múltiples	Imprima, copie, escanee, y use fax y correo electrónico / Si
Velocidad de impresión	Carta: Hasta 28 ppm Negro; Hasta 28 ppm Color ¹⁷ Primera página impresa: Hasta apenas 8,9 segundos Negro; Hasta apenas 9,8 segundos Color ¹⁹
Resolución de impresión	Negro (óptima): 600 x 600 dpi; Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada; Color (óptima): 600 x 600 dpi; Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada
Tecnología de impresión	Láser
Tecnologías de resolución de impresión	HP ImageREt3600, calibración con Pantone®
Cantidad de cartuchos de impresión	4 (1 de cada color: negro, cian, magenta y amarillo)
Idiomas estándar de impresora	HP PCL 6, HP PCL 5c, emulación HP postscript nivel 3, PCLm, PDF, URF, Office native
Funciones del software inteligente de la impresora	Impresión de varias páginas en una, compaginado, HP ePrint, Apple AirPrint™, certificación Mopria, Google Cloud Print, impresión inalámbrica directa, tecnología HP Auto-On/Off, panel de control en pantalla táctil de 4,3" de uso intuitivo, impresión desde la nube con aplicaciones empresariales en el panel de control, HP JetAdvantage Private Print, almacenamiento de trabajos con impresión por PIN, impresión desde USB
Administración de impresoras	Kit de recursos para administradores de impresoras (Utilidad de configuración de controladores, Utilidad de implementación de controladores, Administración de impresión administrativa), Software HP Web JetAdmin, Software HP Proxy Agent, Centro de seguridad de impresión e imágenes de HP, HP Utility (Mac), HP Device Toolbox (Win 7)
Tipo de escaneo/tecnología	Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) / (CIS) Sensor de imagen de contacto
Resolución de escaneo	Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptica: Hasta 1200 x 1200 ppp
Modos de entrada de datos para escaneo	Botones de escaneo, copiado, correo electrónico, fax o archivos en el panel frontal; Software HP Scan; y aplicación de usuario mediante TWAIN o WIA
Tamaño de escaneo	ADF: 8,5 x 14 pulg. máximo; 4 x 6 in. Mínimo; Cama plana: 8,5 x 11,7 pulg.
Velocidad de escaneo	Hasta 26 ppm/47 ipm (b/n), hasta 21 ppm/30 ipm (color) ²² Impresión a doble cara: Up to 47 ipm (b/n), up to 30 ipm (color)
Funciones avanzadas del escáner	Escanear a correo electrónico; Escanear a nube; Escanear a fax; Escanear a carpeta de red; Búsqueda de correo electrónico LDAP; AAD para escaneo a doble cara de una sola pasada
Formato de archivo de escaneo nativo	PDF, JPG ¹¹
Formato de archivo de escaneo con software	El SW HP Scan para Windows admite PDF, PDF con búsqueda, .JPG, RTF, .TXT, BMP, PNG, TIFF, El SW HP Easy Scan para Mac admite PDF, PDF con búsqueda, .JPG, RTF, .TXT, .JPG-2000, PNG, TIFF ¹¹
Profundidad de bits/niveles de escala de grises	30 bits / 256
Funciones estándar de envío digital	Escanear a correo electrónico; escanear a carpeta, escanear a unidad USB
Velocidad de copia	Negro (carta): Hasta 28 cpm; Color (carta): Hasta 28 cpm ²⁰
Resolución de copia	Negro (texto y gráficos): 600 x 600 ppp; 600 x 600 ppp; Color (texto y gráficos): 600 x 600 ppp
Número máximo de copias	Hasta 99 copias
Redimensionado de copia	25 to 400%
Configuraciones de copia	Cantidad de copias; Reducir/Ampliar; Más claro/Más oscuro; Optimizar; Papel; Copia de varias páginas; Compaginado; Selección de bandeja; A doble cara; Modo borrador; Ajuste de imagen; Establecer como nuevas opciones predeterminadas; Restaurar opciones predeterminadas
Velocidad del fax	Hasta 33,6 kbps; Carta: 3 seg. por página ¹⁰
Resolución de fax	Negro (óptima): Hasta 300 x 300 ppp; Negro (estándar): 203 x 96 dpi
Funciones de software inteligente de fax	Copia de seguridad de memoria de fax permanente; Reducción automática de fax; Remarcado automático; Envío retardado; Reenvío de faxes; Interfaz TAN; Sondeo; Barrera para correo no deseado; Detección de timbres distintivos; Asistente para actividades; Bloquear faxes; Códigos de facturación; Guardar y cargar; Sondeo para recibir; Informes de portada de fax; Configuración del prefijo de marcación; Imprimir registro de faxes
Funciones de fax	Memoria de fax: Hasta 400 páginas; Soporte de Reducción automática de fax: Si; Re-llamada automática: Si; Envío de fax retardado: Si; Soporte de Detección de llamada: Si; Soporte de reenvío de fax: Si; Soporte de interfaz TAN de teléfono con fax: Si; Soporte de polling de fax: Si (solo recibe); Soporte de modo teléfono fax: Si; Soporte de Junk barrier: Si; solo CSO correspondientes (No se admite identificador de llamadas); Capacidad máxima para números de marcación rápida: Hasta 120 números; Soporte de interfaz de PC: Si (envío únicamente); Soporte de capacidad de recuperación remota: No; Soporte de handsset telefónico: No
Conectividad estándar	Puerto USB 2.0 de alta velocidad; puerto de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX incorporado; USB de fácil acceso
Capacidad de integración en red	Mediante Ethernet 10/100/1000 Base-TX; Gigabit incorporado; Ethernet de cruzado automático; autenticación mediante 802.1X
Preparada para trabajar en red	Estándar (Gigabit Ethernet y WiFi incorporados) [Funciona como PA (con WiFi Direct) y STA]
Capacidad inalámbrica	WiFi incorporado; Autenticación mediante WEP/WPA/WPA2; WPA Enterprise; Cifrado mediante AES o TKIP; WPS; Impresión inalámbrica directa
Capacidad de impresión móvil	HP ePrint, Apple AirPrint™, Impresión inalámbrica directa, Certificación Mopria, Google Cloud Print 2.0, Aplicaciones móviles
Memoria	Estándar: 256 MB de NAND flash con 256 MB de DRAM; Máximo: 256 MB de NAND flash con 256 MB de DRAM
Velocidad del procesador	1200 MHz
Ciclo de trabajo	Mensual, carta: Hasta 50.000 páginas ⁸
Volumen de páginas mensuales recomendado	750 a 4000
Tipos de soportes admitidos	Papel (bond, folio, color, brillante, membretado, fotográfico común, preimpreso, prepreferido, reciclado, rugoso), tarjetas postales, etiquetas, sobres
Gramaaje de soportes admitido	Bandeja 1: de 16 a 47 lb (hasta 52 lb con papeles fotográficos con brillo láser color de HP); Bandeja 2: de 16 a 43 lb (hasta 47 lb con tarjetas postales, hasta 52 lb con papeles fotográficos con brillo láser color de HP); Bandeja 3 opcional: de 16 a 43 lb (hasta 47 lb con tarjetas postales, hasta 40 lb con papeles fotográficos con brillo láser color de HP); Dispositivo de impresión a doble cara automática de 16 a 43 lb
Tamaños de soportes de impresión admitidos	Bandeja 1: Bandeja 2: Carta, legal, ejecutivo, Oficio (8,5 x 13 pulg.), 3 x 5 pulg., 4 x 6 pulg., 5 x 8 pulg., 5 x 11 pulg.; sobres (nºm. 10, Monarch); Bandeja 3 opcional: Carta, legal, ejecutivo, Oficio (8,5 x 13 pulg.), 3 x 5 pulg., 4 x 6 pulg., 5 x 8 pulg.; Unidad duplicadora automática: Carta, legal, ejecutivo, Oficio (8,5 x 13 pulg.)

Tamaños de soportes personalizados	Bandeja 1: 7,62 x 12,7 a 21,59 x 35,56 cm (3 x 5 a 8,5 x 14"); Bandeja 2: bandeja 3 opcional: 10,01 x 14,81 a 21,59 x 35,56 cm (3,94 x 5,83 a 8,5 x 14")
Manejo de papel	Bandeja multipropósito de 50 hojas; bandeja de entrada de 250 hojas; alimentador automático de documentos (ADF) de 50 hojas; Bandeja salida de 150 hojas; Opciones de dúplex: Manual (soporte para controlador suministrado); Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 50 hojas sin curvar; Alimentador de sobres: No; Bandejas de papel estándar: 2; Capacidades de entrada: Hasta 300 hojas; Capacidades de salida: Hasta 150 hojas; Hasta 20 sobres
Contenido de la caja	CF377A Impresora multifunción HP Color LaserJet Pro M477fnw; 4 cartuchos de tóner HP LaserJet preinstalados (negro ~2300 páginas, inicial cian, magenta, amarillo ~1200 páginas cada cartucho); Documentación incluida en la caja (Guía de primeros pasos, Póster de instalación, tarjeta de garantía (China, México); Documentación y controladores de software en CD-ROM; Cable de alimentación; Cable USB ²¹
Cartuchos de reemplazo	Cartucho de tóner LaserJet HP 410A negro (2300 páginas aprox.) CF410A; Cartucho de tóner LaserJet HP 410X negro (5500 páginas aprox.) CF410X; Cartucho de tóner LaserJet HP 410A cian (2300 páginas aprox.) CF411A; Cartucho de tóner LaserJet HP 410X cian (5000 páginas aprox.) CF411X; Cartucho de tóner LaserJet HP 410A amarillo (2300 páginas aprox.) CF412A; Cartucho de tóner LaserJet HP 410X amarillo (5000 páginas aprox.) CF412X; Cartucho de tóner LaserJet HP 410A magenta (2300 páginas aprox.) CF413A; Cartucho de tóner LaserJet HP 410X magenta (5000 páginas aprox.) CF413X ⁶
Dimensiones del producto	Ancho x fondo x alto: 16,4 x 18,1 x 15,7 pulg. ¹⁴ ; Máximo: 16,8 x 25,2 x 16,3 pulg.
Peso del producto	48,1 lb ¹
Características de la garantía	Un año de garantía limitada para el hardware
Panel de control	Pantalla táctil color de uso intuitivo de 4,3"; 3 botones (Inicio, Ayuda, Atrás)
Descripción de pantalla	Pantalla táctil color de uso intuitivo de 4,3"
Software incluido	Para SO Windows: Instalador/Desinstalador de software HP; Controlador de impresora HP PCL 6, HP Device Experience (DXP), HP Send Fax, HP Device Toolbox; Controlador de impresión de faxes HP; Asistente para configuración de fax HP; Estudio de mejora de productos HP Aplicación y controlador de escaneo HP; Asistente de configuración de escaneo a correo electrónico; Asistente de configuración de escaneo a carpeta; HP Update; Asistencia de registro de productos; Asistencia de servicios web de HP (HP Connected); Manuales del usuario en línea ("el software varía según el SO: Win7/Vista = solo controlador; Win 7 = solución completa; Win 8+ y posteriores = solo controladores con más aplicaciones disponibles en la tienda MS App Store) Para Mac OS: Pantalla de bienvenida, (dirige a los usuarios a HP.com o una fuente de aplicaciones del SO para obtener el software de LaserJet)
Fuentes y tipos de caracteres	84 fuentes TrueType escalables
Sistemas operativos compatibles	SO Windows compatibles con el controlador incluido, Windows XP SP3 todas las ediciones de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.); Windows Vista todas las ediciones de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.); Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits; Windows 8/10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets); Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets); SO Windows compatibles con el controlador de impresión universal (en http://www.hp.com): Windows XP SP3 ediciones de 32 y 64 bits (XP Home, XP Pro, etc.); Windows Vista todas las ediciones de 32 y 64 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.); Windows 7 todas las ediciones de 32 y 64 bits; Windows 8/10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets); Windows 10 todas las ediciones de 32 y 64 bits (excepto SO RT para tablets); Mac OS (controladores de impresión HP disponibles en HP.com y Apple Store); OS X 10.7 Lion; OS X 10.8 Mountain Lion; OS X 10.9 Mavericks; OS X 10.10 Yosemite; SO móviles (controladores incorporados en el SO); iOS, Android; Windows 8/10 RT; SO Linux (HPLIP incorporado en el SO); SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1); Fedora (17, 18, 19, 20); Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17); Boss (3.0, 5.0); Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10); Debian (6.0.x, 7.x); Otros SO: UNIX ¹³
Sistemas operativos de red compatibles	SO Windows compatibles con el controlador incluido, Windows Server 2003/2008 R2 32 bits (SP1/SP2) Standard/Enterprise (+ Cluster y Terminal Services); Windows Server 2008 R2 64 bits (SP1) Standard/Enterprise (+ Cluster y Terminal Services); Windows Server 2008 R2 64 bits (SP1) Standard/Enterprise (+ Cluster y Terminal Services); SO Windows compatibles con el controlador de impresión universal (IUP) o los controladores específicos de producto de http://www.hp.com : Windows Server 2003/2008 R2 32/64 bits (SP1/SP2) Standard/Enterprise/Datacenter (+ Cluster y Terminal Services); Windows Server 2008/2008 R2 32/64 bits (SP1/SP2) Standard/Enterprise/Datacenter (+ Cluster y Terminal Services); Windows Server 2012/2012 R2 64 bits Standard/Foundation/Essentials/Datacenter (+ Cluster y Terminal Services); Citrix (en Windows Server 2003/2008/2012); Citrix MetaFrame Presentation Server; 3.0; Citrix MetaFrame XP Presentation Server (versiones 1, 2 y 3); Citrix Presentation Server 4.0/4.5; Citrix XenApp 5.0 (más Feature Pack 2 y 3); Citrix (en Windows Server 2008/2008 R2); Citrix XenApp 5.0 (más Feature Pack 2 y 3); Citrix XenApp 6.0/6.5/7.5; Citrix XenDesktop 5.6/7.0/7.5; Citrix (en Windows Server 2012/2012 R2); Citrix XenApp 7.5; Citrix XenDesktop 7.0/7.5; Servidores Novell (www.novell.com/print); Novell iPrint Appliance v1.0; Novell Open Enterprise Server 11/SP1; Novell Open Enterprise Server 2 para Linux; NetWare 6.5/SP8; Clientes Novell (www.novell.com/print); Windows 8 (32 bits / 64 bits) recomendado V5.68+; 8.1 recomendado V5.95; Windows 7 (32 bits / 64 bits) recomendado V5.82+; Windows Vista (32 bits / 64 bits) recomendado V5.82+; Windows XP / SP3 (solo 32 bits) recomendado V5.82+
Requisitos mínimos del sistema	PC: Windows XP (SP2) (32 bits) o posteriores, procesador de 233 MHz o más, 512 MB de RAM, 400 MB de espacio en disco duro, CD-ROM o Internet, conexión USB o de red; Mac: OSX 10.7 o posteriores; Internet, Conexión USB o de red, 1 GB de espacio en el disco duro
Alimentación	Tipo de fuente de alimentación: Fuente de alimentación interna (integrada). Requisitos de alimentación: Voltaje de entrada de 110 voltios De 110 a 127 VCA (-/-) 10, 60 Hz (-/-) 3 Hz); Voltaje de entrada de 220 voltios 220 a 240 VCA (-/-) 10, 50 Hz (-/-) 3 Hz) (Sin doble tensión, fuente de alimentación varía según el número de pines con el identificador del código de opción). Consumo de energía: 570 vatios (impresión activa), 18,5 vatios (preparado), 2,5 vatios (suspensión), 0,6 vatios (encendido/apagado automático, mediante conectividad USB), 0,05 vatios (apagado) ³
Acústica	Emisiones de potencia acústica: 6,3 B(A); Emisiones de presión acústica: 45 dB(A) ⁴
Ambiente operativo	Temperatura operativa: Límite: 59 a 86°F; Temperatura operativa recomendada: De 59 a 80,6°F; Temperatura de almacenamiento: Límite: -4 a 104°F; Rango de humedad en inactividad: 10 a 95% de HR (sin condensación); Humedad operativa: Límite: de 10 a 80% de HR sin condensación; Humedad recomendada: Entorno operativo: 20 a 70% de HR sin condensación
Gestión de la seguridad	Servidor web incorporado: protección con contraseña, navegación segura mediante SSL/TLS; Restricción y desactivación de puertos de red; cambio de contraseña de comunidad SNMPv1 y SNMPv2; HP ePrint: HTTPS con validación de certificados, autenticación de acceso básico HTTP; autenticación SASL; Autenticación y autorización LDAP; Firewall y ACL; SNMPv3, 802.1X; Arranque seguro, autenticación mediante WEP, WPA/WPA2 Personal, WPA2 Enterprise; cifrado mediante AES o TKIP
Accesorios	Alimentador de papel de 550 hojas para HP LaserJet CF404A; Unidad Mini USB de 16 GB HP v222w POR1AA
Opciones de Servicio y Soporte técnico de HP	UBTPE 4 años de soporte HP al siguiente día hábil para hardware de impresora multifunción Color LaserJet M477; UBTPE 3 años de soporte HP al siguiente día hábil para hardware de impresora multifunción Color LaserJet M477; UBTPE 2 años de soporte HP al siguiente día hábil para hardware de impresora multifunción Color LaserJet M477; UBTPE 1 año de soporte HP posgarantía al siguiente día hábil para hardware de impresora multifunción Color LaserJet M477

Aprenda más en hp.com

¹ Con cartuchos de tóner ² El recurso de almacenamiento de trabajo requiere la adquisición por separado de una unidad flash USB con 16 GB de capacidad como mínimo. ³ Los requisitos de alimentación dependen del país/región donde se vende la impresora. No convierta las tensiones de funcionamiento. Esto dañará la impresora y anulará la garantía del producto. ⁴ La calificación del Consumo de electricidad típico (TEC) representa la electricidad que suele consumir un producto durante 1 semana, medido en kilovatios-hora (kWh). ⁵ La impresora se envía con cartuchos iniciales instalados previamente: Cyan, Magenta y Amarillo (CMY) (1200 páginas aprox.) y Negro (K) (2300 páginas aprox.) con remoión automática del sello del tóner para todos los cartuchos. ⁶ HP SureSupply le avisa cuando su cartucho de impresión se está acabando y lo ayuda a adquirir en línea o localmente a través de HP o de un vendedor minorista asociado. Solo disponible con consumibles HP originales. Requiere acceso a Internet. Para obtener más información, visite hp.com/go/printsmax. La velocidad exacta varía en función del tipo de entrada, la configuración del sistema, la aplicación y el tipo de documento. ⁷ Configuración probada: modelo básico, impresión simple, papel A4 a un promedio de 43 ppm. ⁸ El ciclo de trabajo se define como la cantidad máxima de páginas impresas por mes. Este valor proporciona una comparación de la solidez del producto respecto de la de otros dispositivos HP LaserJet o HP Color LaserJet, y permite la implementación adecuada de impresoras y productos multifunción para satisfacer las necesidades de los grupos o individuos conectados. ⁹ HP recomienda mantener el número de páginas impresas por mes dentro de este rango para obtener un rendimiento óptimo del dispositivo, a partir de factores que incluyen los intervalos de sustitución de consumibles y la vida útil del producto durante un período de garantía ampliado. ¹⁰ Basado en imagen de prueba ITU-T recomendada número 1 con resolución estándar. ¹¹ Con resolución estándar. ¹² Con resolución estándar. ¹³ Con resolución estándar. ¹⁴ Con resolución estándar. ¹⁵ Con resolución estándar. ¹⁶ Con resolución estándar. ¹⁷ Con resolución estándar. ¹⁸ Con resolución estándar. ¹⁹ Con resolución estándar. ²⁰ Con resolución estándar. ²¹ Con resolución estándar. ²² Con resolución estándar. ²³ Con resolución estándar. ²⁴ Con resolución estándar. ²⁵ Con resolución estándar. ²⁶ Con resolución estándar. ²⁷ Con resolución estándar. ²⁸ Con resolución estándar. ²⁹ Con resolución estándar. ³⁰ Con resolución estándar. ³¹ Con resolución estándar. ³² Con resolución estándar. ³³ Con resolución estándar. ³⁴ Con resolución estándar. ³⁵ Con resolución estándar. ³⁶ Con resolución estándar. ³⁷ Con resolución estándar. ³⁸ Con resolución estándar. ³⁹ Con resolución estándar. ⁴⁰ Con resolución estándar. ⁴¹ Con resolución estándar. ⁴² Con resolución estándar. ⁴³ Con resolución estándar. ⁴⁴ Con resolución estándar. ⁴⁵ Con resolución estándar. ⁴⁶ Con resolución estándar. ⁴⁷ Con resolución estándar. ⁴⁸ Con resolución estándar. ⁴⁹ Con resolución estándar. ⁵⁰ Con resolución estándar. ⁵¹ Con resolución estándar. ⁵² Con resolución estándar. ⁵³ Con resolución estándar. ⁵⁴ Con resolución estándar. ⁵⁵ Con resolución estándar. ⁵⁶ Con resolución estándar. ⁵⁷ Con resolución estándar. ⁵⁸ Con resolución estándar. ⁵⁹ Con resolución estándar. ⁶⁰ Con resolución estándar. ⁶¹ Con resolución estándar. ⁶² Con resolución estándar. ⁶³ Con resolución estándar. ⁶⁴ Con resolución estándar. ⁶⁵ Con resolución estándar. ⁶⁶ Con resolución estándar. ⁶⁷ Con resolución estándar. ⁶⁸ Con resolución estándar. ⁶⁹ Con resolución estándar. ⁷⁰ Con resolución estándar. ⁷¹ Con resolución estándar. ⁷² Con resolución estándar. ⁷³ Con resolución estándar. ⁷⁴ Con resolución estándar. ⁷⁵ Con resolución estándar. ⁷⁶ Con resolución estándar. ⁷⁷ Con resolución estándar. ⁷⁸ Con resolución estándar. ⁷⁹ Con resolución estándar. ⁸⁰ Con resolución estándar. ⁸¹ Con resolución estándar. ⁸² Con resolución estándar. ⁸³ Con resolución estándar. ⁸⁴ Con resolución estándar. ⁸⁵ Con resolución estándar. ⁸⁶ Con resolución estándar. ⁸⁷ Con resolución estándar. ⁸⁸ Con resolución estándar. ⁸⁹ Con resolución estándar. ⁹⁰ Con resolución estándar. ⁹¹ Con resolución estándar. ⁹² Con resolución estándar. ⁹³ Con resolución estándar. ⁹⁴ Con resolución estándar. ⁹⁵ Con resolución estándar. ⁹⁶ Con resolución estándar. ⁹⁷ Con resolución estándar. ⁹⁸ Con resolución estándar. ⁹⁹ Con resolución estándar. ¹⁰⁰ Con resolución estándar. ¹⁰¹ Con resolución estándar. ¹⁰² Con resolución estándar. ¹⁰³ Con resolución estándar. ¹⁰⁴ Con resolución estándar. ¹⁰⁵ Con resolución estándar. ¹⁰⁶ Con resolución estándar. ¹⁰⁷ Con resolución estándar. ¹⁰⁸ Con resolución estándar. ¹⁰⁹ Con resolución estándar. ¹¹⁰ Con resolución estándar. ¹¹¹ Con resolución estándar. ¹¹² Con resolución estándar. ¹¹³ Con resolución estándar. ¹¹⁴ Con resolución estándar. ¹¹⁵ Con resolución estándar. ¹¹⁶ Con resolución estándar. ¹¹⁷ Con resolución estándar. ¹¹⁸ Con resolución estándar. ¹¹⁹ Con resolución estándar. ¹²⁰ Con resolución estándar. ¹²¹ Con resolución estándar. ¹²² Con resolución estándar. ¹²³ Con resolución estándar. ¹²⁴ Con resolución estándar. ¹²⁵ Con resolución estándar. ¹²⁶ Con resolución estándar. ¹²⁷ Con resolución estándar. ¹²⁸ Con resolución estándar. ¹²⁹ Con resolución estándar. ¹³⁰ Con resolución estándar. ¹³¹ Con resolución estándar. ¹³² Con resolución estándar. ¹³³ Con resolución estándar. ¹³⁴ Con resolución estándar. ¹³⁵ Con resolución estándar. ¹³⁶ Con resolución estándar. ¹³⁷ Con resolución estándar. ¹³⁸ Con resolución estándar. ¹³⁹ Con resolución estándar. ¹⁴⁰ Con resolución estándar. ¹⁴¹ Con resolución estándar. ¹⁴² Con resolución estándar. ¹⁴³ Con resolución estándar. ¹⁴⁴ Con resolución estándar. ¹⁴⁵ Con resolución estándar. ¹⁴⁶ Con resolución estándar. ¹⁴⁷ Con resolución estándar. ¹⁴⁸ Con resolución estándar. ¹⁴⁹ Con resolución estándar. ¹⁵⁰ Con resolución estándar. ¹⁵¹ Con resolución estándar. ¹⁵² Con resolución estándar. ¹⁵³ Con resolución estándar. ¹⁵⁴ Con resolución estándar. ¹⁵⁵ Con resolución estándar. ¹⁵⁶ Con resolución estándar. ¹⁵⁷ Con resolución estándar. ¹⁵⁸ Con resolución estándar. ¹⁵⁹ Con resolución estándar. ¹⁶⁰ Con resolución estándar. ¹⁶¹ Con resolución estándar. ¹⁶² Con resolución estándar. ¹⁶³ Con resolución estándar. ¹⁶⁴ Con resolución estándar. ¹⁶⁵ Con resolución estándar. ¹⁶⁶ Con resolución estándar. ¹⁶⁷ Con resolución estándar. ¹⁶⁸ Con resolución estándar. ¹⁶⁹ Con resolución estándar. ¹⁷⁰ Con resolución estándar. ¹⁷¹ Con resolución estándar. ¹⁷² Con resolución estándar. ¹⁷³ Con resolución estándar. ¹⁷⁴ Con resolución estándar. ¹⁷⁵ Con resolución estándar. ¹⁷⁶ Con resolución estándar. ¹⁷⁷ Con resolución estándar. ¹⁷⁸ Con resolución estándar. ¹⁷⁹ Con resolución estándar. ¹⁸⁰ Con resolución estándar. ¹⁸¹ Con resolución estándar. ¹⁸² Con resolución estándar. ¹⁸³ Con resolución estándar. ¹⁸⁴ Con resolución estándar. ¹⁸⁵ Con resolución estándar. ¹⁸⁶ Con resolución estándar. ¹⁸⁷ Con resolución estándar. ¹⁸⁸ Con resolución estándar. ¹⁸⁹ Con resolución estándar. ¹⁹⁰ Con resolución estándar. ¹⁹¹ Con resolución estándar. ¹⁹² Con resolución estándar. ¹⁹³ Con resolución estándar. ¹⁹⁴ Con resolución estándar. ¹⁹⁵ Con resolución estándar. ¹⁹⁶ Con resolución estándar. ¹⁹⁷ Con resolución estándar. ¹⁹⁸ Con resolución estándar. ¹⁹⁹ Con resolución estándar. ²⁰⁰ Con resolución estándar. ²⁰¹ Con resolución estándar. ²⁰² Con resolución estándar. ²⁰³ Con resolución estándar. ²⁰⁴ Con resolución estándar. ²⁰⁵ Con resolución estándar. ²⁰⁶ Con resolución estándar. ²⁰⁷ Con resolución estándar. ²⁰⁸ Con resolución estándar. ²⁰⁹ Con resolución estándar. ²¹⁰ Con resolución estándar. ²¹¹ Con resolución estándar. ²¹² Con resolución estándar. ²¹³ Con resolución estándar. ²¹⁴ Con resolución estándar. ²¹⁵ Con resolución estándar. ²¹⁶ Con resolución estándar. ²¹⁷ Con resolución estándar. ²¹⁸ Con resolución estándar. ²¹⁹ Con resolución estándar. ²²⁰ Con resolución estándar. ²²¹ Con resolución estándar. ²²² Con resolución estándar. ²²³ Con resolución estándar. ²²⁴ Con resolución estándar. ²²⁵ Con resolución estándar. ²²⁶ Con resolución estándar. ²²⁷ Con resolución estándar. ²²⁸ Con resolución estándar. ²²⁹ Con resolución estándar. ²³⁰ Con resolución estándar. ²³¹ Con resolución estándar. ²³² Con resolución estándar. ²³³ Con resolución estándar. ²³⁴ Con resolución estándar. ²³⁵ Con resolución estándar. ²³⁶ Con resolución estándar. ²³⁷ Con resolución estándar. ²³⁸ Con resolución estándar. ²³⁹ Con resolución estándar. ²⁴⁰ Con resolución estándar. ²⁴¹ Con resolución estándar. ²⁴² Con resolución estándar. ²⁴³ Con resolución estándar. ²⁴⁴ Con resolución estándar. ²⁴⁵ Con resolución estándar. ²⁴⁶ Con resolución estándar. ²⁴⁷ Con resolución estándar. ²⁴⁸ Con resolución estándar. ²⁴⁹ Con resolución estándar. ²⁵⁰ Con resolución estándar. ²⁵¹ Con resolución estándar. ²⁵² Con resolución estándar. ²⁵³ Con resolución estándar. ²⁵⁴ Con resolución estándar. ²⁵⁵ Con resolución estándar. ²⁵⁶ Con resolución estándar. ²⁵⁷ Con resolución estándar. ²⁵⁸ Con resolución estándar. ²⁵⁹ Con resolución estándar. ²⁶⁰ Con resolución estándar. ²⁶¹ Con resolución estándar. ²⁶² Con resolución estándar. ²⁶³ Con resolución estándar. ²⁶⁴ Con resolución estándar. ²⁶⁵ Con resolución estándar. ²⁶⁶ Con resolución estándar. ²⁶⁷ Con resolución estándar. ²⁶⁸ Con resolución estándar. ²⁶⁹ Con resolución estándar. ²⁷⁰ Con resolución estándar. ²⁷¹ Con resolución estándar. ²⁷² Con resolución estándar. ²⁷³ Con resolución estándar. ²⁷⁴ Con resolución estándar. ²⁷⁵ Con resolución estándar. ²⁷⁶ Con resolución estándar. ²⁷⁷ Con resolución estándar. ²⁷⁸ Con resolución estándar. ²⁷⁹ Con resolución estándar. ²⁸⁰ Con resolución estándar. ²⁸¹ Con resolución estándar. ²⁸² Con resolución estándar. ²⁸³ Con resolución estándar. ²⁸⁴ Con resolución estándar. ²⁸⁵ Con resolución estándar. ²⁸⁶ Con resolución estándar. ²⁸⁷ Con resolución estándar. ²⁸⁸ Con resolución estándar. ²⁸⁹ Con resolución estándar. ²⁹⁰ Con resolución estándar. ²⁹¹ Con resolución estándar. ²⁹² Con resolución estándar. ²⁹³ Con resolución estándar. ²⁹⁴ Con resolución estándar. ²⁹⁵ Con resolución estándar. ²⁹⁶ Con resolución estándar. ²⁹⁷ Con resolución estándar. ²⁹⁸ Con resolución estándar. ²⁹⁹ Con resolución estándar. ³⁰⁰ Con resolución estándar. ³⁰¹ Con resolución estándar. ³⁰² Con resolución estándar. ³⁰³ Con resolución estándar. ³⁰⁴ Con resolución estándar. ³⁰⁵ Con resolución estándar. ³⁰⁶ Con resolución estándar. ³⁰⁷ Con resolución estándar. ³⁰⁸ Con resolución estándar. ³⁰⁹ Con resolución estándar. ³¹⁰ Con resolución estándar. ³¹¹ Con resolución estándar. ³¹² Con resolución estándar. ³¹³ Con resolución estándar. ³¹⁴ Con resolución estándar. ³¹⁵ Con resolución estándar. ³¹⁶ Con resolución estándar. ³¹⁷ Con resolución estándar. ³¹⁸ Con resolución estándar. ³¹⁹ Con resolución estándar. ³²⁰ Con resolución estándar. ³²¹ Con resolución estándar. ³²² Con resolución estándar. ³²³ Con resolución estándar. ³²⁴ Con resolución estándar. ³²⁵ Con resolución estándar. ³²⁶ Con resolución estándar. ³²⁷ Con resolución estándar. ³²⁸ Con resolución estándar. ³²⁹ Con resolución estándar. ³³⁰ Con resolución estándar. ³³¹ Con resolución estándar. ³³² Con resolución estándar. ³³³ Con resolución estándar. ³³⁴ Con resolución estándar. ³³⁵ Con resolución estándar. ³³⁶ Con resolución estándar. ³³⁷ Con resolución estándar. ³³⁸ Con resolución estándar. ³³⁹ Con resolución estándar. ³⁴⁰ Con resolución estándar. ³⁴¹ Con resolución estándar. ³⁴² Con resolución estándar. ³⁴³ Con resolución estándar. ³⁴⁴ Con resolución estándar. ³⁴⁵ Con resolución estándar. ³⁴⁶ Con resolución estándar. ³⁴⁷ Con resolución estándar. ³⁴⁸ Con resolución estándar. ³⁴⁹ Con resolución estándar. ³⁵⁰ Con resolución estándar. ³⁵¹ Con resolución estándar. ³⁵² Con resolución estándar. ³⁵³ Con resolución estándar. ³⁵⁴ Con resolución estándar. ³⁵⁵ Con resolución estándar. ³⁵⁶ Con resolución estándar. ³⁵⁷ Con resolución estándar. ³⁵⁸ Con resolución estándar. ³⁵⁹ Con resolución estándar. ³⁶⁰ Con resolución estándar. ³⁶¹ Con resolución estándar. ³⁶² Con resolución estándar. ³⁶³ Con resolución estándar. ³⁶⁴ Con resolución estándar. ³⁶⁵ Con resolución estándar. ³⁶⁶ Con resolución estándar. ³⁶⁷ Con resolución estándar. ³⁶⁸ Con resolución estándar. ³⁶⁹ Con resolución estándar. ³⁷⁰ Con resolución estándar. ³⁷¹ Con resolución estándar. ³⁷² Con resolución estándar. ³⁷³ Con resolución estándar. ³⁷⁴ Con resolución estándar. ³⁷⁵ Con resolución estándar. ³⁷⁶ Con resolución estándar. ³⁷⁷ Con resolución estándar. ³⁷⁸ Con resolución estándar. ³⁷⁹ Con resolución estándar. ³⁸⁰ Con resolución estándar. ³⁸¹ Con resolución estándar. ³⁸² Con resolución estándar. ³⁸³ Con resolución estándar. ³⁸⁴ Con resolución estándar. ³⁸⁵ Con resolución estándar. ³⁸⁶ Con resolución estándar. ³⁸⁷ Con resolución estándar. ³⁸⁸ Con resolución estándar. ³⁸⁹ Con resolución estándar. ³⁹⁰ Con resolución estándar. ³⁹¹ Con resolución estándar. ³⁹² Con resolución estándar. ³⁹³ Con resolución estándar. ³⁹⁴ Con resolución estándar. ³⁹⁵ Con resolución estándar. ³⁹⁶ Con resolución estándar. ³⁹⁷ Con resolución estándar. ³⁹⁸ Con resolución estándar. ³⁹⁹ Con resolución estándar. ⁴⁰⁰ Con resolución estándar. ⁴⁰¹ Con resolución estándar. ⁴⁰² Con resolución estándar. ⁴⁰³ Con resolución estándar. ⁴⁰⁴ Con resolución estándar. ⁴⁰⁵ Con resolución estándar. ⁴⁰⁶ Con resolución estándar. ⁴⁰⁷ Con resolución estándar. ⁴⁰⁸ Con resolución estándar. ⁴⁰⁹ Con resolución estándar. ⁴¹⁰ Con resolución estándar. ⁴¹¹ Con resolución estándar. ⁴¹² Con resolución estándar. ⁴¹³ Con resolución estándar. ⁴¹⁴ Con resolución estándar. ⁴¹⁵ Con resolución estándar. ⁴¹⁶ Con resolución estándar. ⁴¹⁷ Con resolución estándar. ⁴¹⁸ Con resolución estándar. ⁴¹⁹ Con resolución estándar. ⁴²⁰ Con resolución estándar. ⁴²¹ Con resolución estándar. ⁴²² Con resolución estándar. ⁴²³ Con resolución estándar. ⁴

FortiGate® 300D



SPU



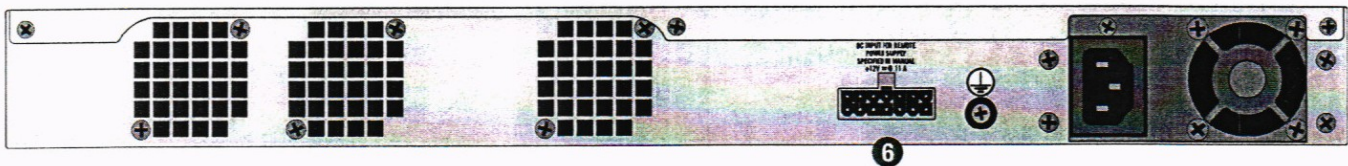
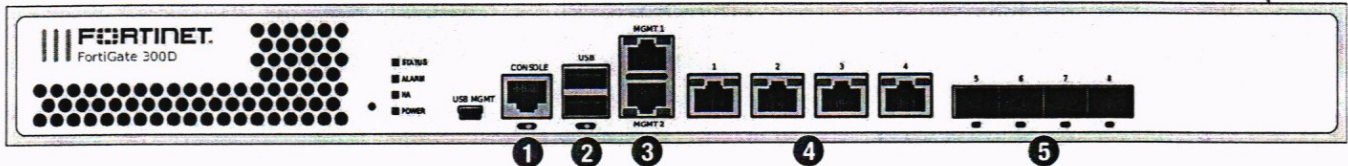
ICSA labs
CERTIFIED IPSEC • BASIC



Alabs
NETWORK IPS

HARDWARE

FortiGate 300D



Interfaces

1. Console Port (RJ45)
2. 2x USB Ports
3. 2x GE RJ45 Management Ports

4. 4x GE RJ45 Ports
5. 4x GE SFP Slots
6. FRPS Connector

Powered by SPU

- Custom SPU processors deliver the power you need to detect malicious content at multi-Gigabit speeds
- Other security technologies cannot protect against today's wide range of content- and connection-based threats because they rely on general-purpose CPUs, causing a dangerous performance gap
- SPU processors provide the performance needed to block emerging threats, meet rigorous third-party certifications, and ensure that your network security solution does not become a network bottleneck



Network Processor

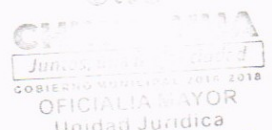
Fortinet's new, breakthrough SPU NP6 network processor works inline with FortiOS functions delivering:

- Superior firewall performance for IPv4/IPv6, SCTP and multicast traffic with ultra-low latency down to 2 microseconds
- VPN, CAPWAP and IP tunnel acceleration
- Anomaly-based intrusion prevention, checksum offload and packet defragmentation
- Traffic shaping and priority queuing

Content Processor

The SPU CP8 content processor works outside of the direct flow of traffic, providing high-speed cryptography and content inspection services including:

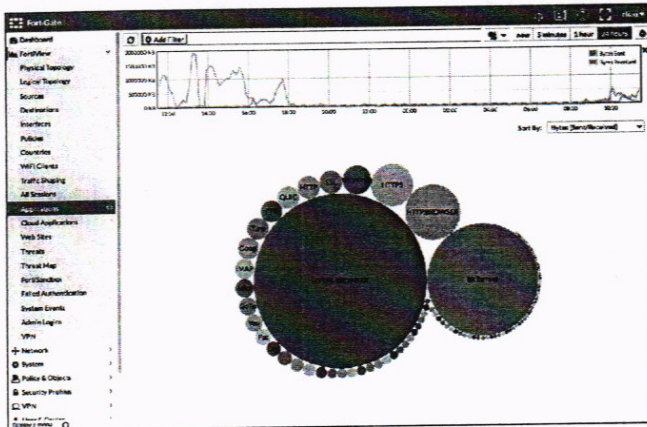
- Signature-based content inspection acceleration
- Encryption and decryption offloading



SOFTWARE

FortiOS

Control all the security and networking capabilities across the entire FortiGate platform with one intuitive operating system. Reduce operating expenses and save time with a truly consolidated next generation security platform.



- A truly consolidated platform with one OS for all security and networking services for all FortiGate platforms.
- Industry-leading protection: NSS Labs Recommended, VB100, AV Comparatives and ICSA validated security and performance.
- Control thousands of applications, block the latest exploits, and filter web traffic based on millions of real-time URL ratings.
- Detect, contain and block advanced attacks automatically in minutes with integrated advanced threat protection framework.
- Solve your networking needs with extensive routing, switching, WiFi, LAN and WAN capabilities.
- Activate all the SPU-boosted capabilities you need on the fastest firewall platform available.



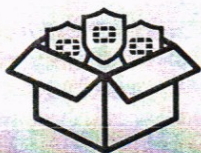
For more information, please refer to the FortiOS data sheet available at www.fortinet.com

SERVICES

FortiGuard™ Security Services

FortiGuard Labs offers real-time intelligence on the threat landscape, delivering comprehensive security updates across the full range of Fortinet's solutions. Comprised of security threat researchers, engineers, and forensic specialists, the team collaborates with the world's leading threat monitoring organizations, other network and security vendors, as well as law enforcement agencies:

- **Real-time Updates** — 24x7x365 Global Operations research security intelligence, distributed via Fortinet Distributed Network to all Fortinet platforms.
- **Security Research** — FortiGuard Labs have discovered over 170 unique zero-day vulnerabilities to date, totaling millions of automated signature updates monthly.
- **Validated Security Intelligence** — Based on FortiGuard intelligence, Fortinet's network security platform is tested and validated by the world's leading third-party testing labs and customers globally.



Enterprise Bundle

FortiGuard Labs delivers a number of security intelligence services to augment the FortiGate firewall platform. You can easily optimize the protection capabilities of your FortiGate with the FortiGuard Enterprise Bundle. This bundle contains the full set of FortiGuard security services plus FortiCare service and support offering the most flexibility and broadest range of protection all in one package.

FortiCare™ Support Services

Our FortiCare customer support team provides global technical support for all Fortinet products. With support staff in the Americas, Europe, Middle East and Asia, FortiCare offers services to meet the needs of enterprises of all sizes:

- **Enhanced Support** — For customers who need support during local business hours only.
- **Comprehensive Support** — For customers who need around-the-clock mission critical support, including advanced exchange hardware replacement.
- **Advanced Services** — For global or regional customers who need an assigned Technical Account Manager, enhanced service level agreements, extended software support, priority escalation, on-site visits and more.
- **Professional Services** — For customers with more complex security implementations that require architecture and design services, implementation and deployment services, operational services and more.

SPECIFICATIONS

FORTIGATE 300D	
Interfaces and Modules	
GE RJ45 Interfaces	4
GE SFP Slots	4
GE RJ45 Management Ports	2
USB (Client / Server)	1 / 2
RJ45 Console Port	1
Local Storage	120 GB SSD
Included Transceivers	2x SFP (SX 1 GE)
System Performance and Capacity	
IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)	8 / 8 / 8 Gbps
Firewall Latency (64 byte, UDP)	3 μ s
Firewall Throughput (Packet per Second)	12 Mpps
Concurrent Sessions (TCP)	6 Million
New Sessions/Second (TCP)	200,000
Firewall Policies	10,000
IPsec VPN Throughput (512 byte)	7 Gbps
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	2,000
Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels	10,000
SSL-VPN Throughput	350 Mbps
Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum)	500
IPS Throughput (HTTP / Enterprise Mix) ¹	2.8 / 2 Gbps
SSL Inspection Throughput ²	1.9 Gbps
Application Control Throughput ³	2.5 Gbps
NGFW Throughput ⁴	1.7 Gbps
Threat Protection Throughput ⁵	1.5 Gbps
CAPWAP Throughput ⁶	5.4 Gbps
Virtual Domains (Default / Maximum)	10 / 10
Maximum Number of FortiAPs (Total / Tunnel)	512 / 256
Maximum Number of FortiTokens	1,000
Maximum Number of Registered Endpoints	600
High Availability Configurations	Active-Active, Active-Passive, Clustering

FORTGATE 300D	
Dimensions and Power	
Height x Width x Length (inches)	1.73 x 17 x 12.68
Height x Width x Length (mm)	44 x 432 x 322
Weight	10.5 lbs (4.8 kg)
Form Factor	1 RU
Power Consumption (Average / Maximum)	106 W / 194 W
Power Source	100–240V AC, 60–50Hz
Current (Maximum)	110V/4A, 220V/2A
Heat Dissipation	660 BTU/h
Operating Environment and Certifications	
Operating Temperature	32–104°F (0–40°C)
Storage Temperature	31–158°F (-35–70°C)
Humidity	20–90% non-condensing
Operating Altitude	Up to 7,400 ft (2,250 m)
Compliance	FCC Part 15 Class A, C-Tick, VCCI, CE, UL/cUL, CB
Certifications	ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6

Note: All performance values are "up to" and vary depending on system configuration. IPsec VPN performance is based on 512 byte UDP packets using AES-256-SHA1. 1. IPS performance is measured using 1 Mbyte HTTP and Enterprise Traffic Mix. 2. SSL Inspection is measured with IPS enabled and HTTP traffic using TLS v1.2 with AES256-SHA. 3. Application Control performance is measured with 64 Kbytes HTTP traffic. 4. NGFW performance is measured with IPS and Application Control enabled, based on Enterprise Traffic Mix. 5. Threat Protection performance is measured with IPS and Application Control and Malware protection enabled, based on Enterprise Traffic Mix. 6. CAPWAP performance is based on 1444 byte UDP packets.

For complete, up-to-date and detailed feature set, please refer to the Administration Handbook and FortiOS Datasheet

ORDER INFORMATION

Product	SKU	Description
FortiGate 300D	FG-300D	6x GE RJ45 ports, 4x GE SFP slots, SPU NP6 and CP8 hardware accelerated, 120 GB onboard storage.
Optional Accessories		
External Redundant AC Power Supply	FRPS-100	External redundant AC power supply for up to 4 units: FG-300C, FG-310B, FS-348B and FS-448B. Up to 2 units: FG-200B, FG-200D, FG-240D and FG-300D, FG-400D, FG-500D, FG-600D, FHV-500D, FDD-200B, FDD-400B, FDD-600B and FDD-800B
1 GE SFP LX Transceiver Module	FG-TRAN-LX	1 GE SFP LX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
1 GE SFP RJ45 Transceiver Module	FG-TRAN-GC	1 GE SFP RJ45 transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
1 GE SFP SX Transceiver Module	FG-TRAN-SX	1 GE SFP SX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.

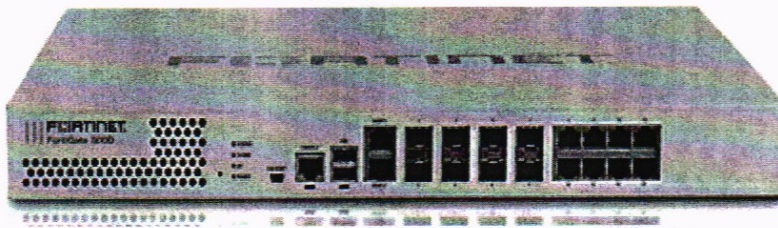


GLOBAL HEADQUARTERS
Fortinet Inc.
899 KIFER ROAD
Sunnyvale, CA 94086
United States
Tel: +1.408.235.7700
www.fortinet.com/sales

EMEA SALES OFFICE
905 rue Albert Einstein
06560 Valbonne
France
Tel: +33.4.8987.0500

APAC SALES OFFICE
300 Beach Road 20-01
The Concourse
Singapore 199555
Tel: +65.6395.2788

LATIN AMERICA SALES OFFICE
Sawgrass Lakes Center
13450 W. Sunrise Blvd., Suite 430
Sunrise, FL 33323
United States
Tel: +1.954.368.9990



Firewall Fortinet FortiGate 300D

Interfaces GE RJ45 : 6

GE SFP Slots (transceivers para conectar con Switches): 4

Almacenamiento local 120 Gb SSD

Latencia 3 micro segundos

IPsec VPN Throughput (512 bytes): 7 Gbps

Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 2,000

Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 10,000

8 Gbps salida a través del Firewall.

6,000,000 sesiones concurrentes.

200,000 nuevas sesiones/segundo.

10,000 políticas de FW

600 endpoints registrados

Capacidad para 1,000 Fortitokens

Máximo numero de FortiAp (Total/Tunel) 512/256



Descripción del producto

Fortigate 300D

Fortinet ha desarrollado el firewall FortiGate 300D con el fin de satisfacer las necesidades de las medianas y grandes empresas. Este tipo de empresas requieren una seguridad de red de alto rendimiento a precios competitivos. El FortiGate 300D proporciona un rendimiento superior a los firewall de su categoría, ofreciendo el mejor precio de la industria por gigabit protegido.

El FortiGate 300D está equipado con procesadores FortiASIC NP6, que operan en línea con las funciones de firewall y VPN. Este equipo ofrece beneficios clave, entre ellos el rendimiento del firewall a velocidad de cable para paquetes de cualquier tamaño, incluyendo IPv4 e IPv6. Su capacidad de control VPN, aceleración de la encapsulación de enrutamiento, prevención de

intrusiones anómalas, modelado y priorización del tráfico. Este modelo también aprovecha todas las ventajas de la plataforma de seguridad de red FortiOS. Sus capacidades de IPS, antimalware y antiphishing de primer nivel, el filtrado web flexible, le dan una ventaja sobre los productos de su categoría. El filtrado web se alimenta de más de 100 millones de sitios, en 75 categorías de contenido.

En cuanto a sus especificaciones técnicas, el FortiGate-300D ofrece un rendimiento de firewall de 8 Gbps y un rendimiento IPS de 2,8 Gbps, con una latencia de 3 micro segundos, 6 millones de sesiones concurrentes (TCP) y capacidad para hasta 600 endpoints registrados.

Las **empresas medianas y grandes** comprenden las **amenazas cibernéticas**, por ejemplo, robo de **datos**, ataques de hackers que encriptan información, virus, spyware. Con el **FortiGate 300D** estas **amenazas cibernéticas son controladas**, aumentando la **seguridad de la red**. Este producto es muy fácil de implementar. UTM de alto rendimiento, firewall, VPN, IPS, application control, web filtering, antivirus, antisppam, DLP, y otros.

Este producto se puede vender en distintos sabores, dependiendo del tipo de soporte (años) que acompañe a la caja.

- Implementado en **FortiASICs** que proveen la mejor relación precio/calidad de la industria.
- **Sistema Operativo FortiOS 6.X** — El sistema operativo de seguridad más poderoso del mercado, entregando más herramientas para combatir amenazas avanzadas, más control para dispositivos móviles y mayor inteligencia para establecer políticas de seguridad.
- Respaldado con los servicios **FortiCare** para soporte técnico y **FortiGuard** para investigación de amenazas, equipos de protección continua de Fortinet.

Ver hoja del producto en

Resumen Características Fortigate 300D

Local Users: Hasta 600 usuarios

Interfaces GE RJ45 : 6

GE SFP Slots (transceivers para conectar con Switches): 4

Almacenamiento local 120 Gb SSD

Latencia 3 micro segundos

IPsec VPN Throughput (512 bytes): 7 Gbps

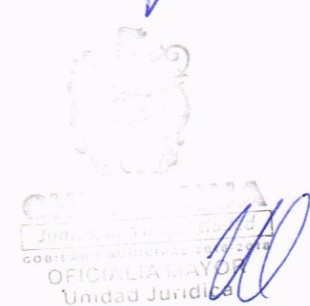
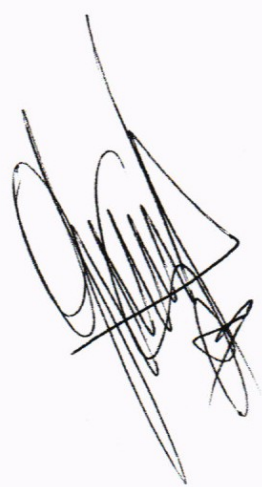
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 2,000

Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels: 10,000

8 Gbps salida a través del Firewall.



6,000,000 sesiones concurrentes.
200,000 nuevas sesiones/segundo.
10,000 políticas de FW
600 endpoints registrados
Capacidad para 1,000 Fortitokens



ANEXO 2

[Handwritten signatures in blue ink]

CONTRATO DE ADQUISICIÓN LA-808019985-E3-2017-B, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y OFICINA S.A. DE C.V., DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017. VRM/NSLP

[Official stamp and signature]
OFICINA DEL
Unidad Jurisdiccional



ANEXO 8

00000 07

COMITÉ DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Chihuahua, Chih a 28 de Junio de 2017

Me refiero al procedimiento LA-808019985-E3-2017 relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, para el Fortalecimiento Tecnológico de Equipo e Infraestructura del Sistema Nacional de Información en el que mi representada Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina SA de CV participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 1, 2, 3, 4, 5, 6 son originarios de EEUU, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente

Abastecedora de Consumibles

De Cómputo y Oficina SA de CV

NOMBRE DEL LICITANTE

Manuel
Juarez

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE

